I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000340

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 06 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/704/2017 del Administrador Municipal; El Memorándum Nº1000/035/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/895/2016, Nº202/1339/2016, Nº202/1742/2016 y N°202/2091/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/895/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Remodelación Multicancha Huelén" ID 812-80-LE16,** adjudicada al oferente **Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L,** por Decreto Exento N°202/1339/2016, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Exento N°202/1742/2016 y modificado mediante Decreto Exento N°202/2091/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase **Anexo de Contrato (aumenta plazo de ejecución de obra)** denonimado **REMODELACION MULTICANCHA HUELEN,** de fecha 25 de enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.,** R.U.T. N°52.005.413-8, representada legalmente por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA,** cédula de identidad N°9.667.466-K, mediante el cual las partes han acordado el siguiente anexo de contrato sancionado mediante Decreto Exento N°202/1742/2016:

1.2. Por el presente acto, las partes de común acuerdo vienen en aceptar el anexo del contrato de remodelación de multicacha Huelen, sólo en lo que respecta al plazo de ejecución de obra, **en 30 días corridos a partir del día 22 de noviembre de 2016.**

2. En lo no modificado por el presente documento se mantiene inalterable el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

003340

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

3. La Modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/RRL/aaa.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO DE CONTRATO

(AUMENTA PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA)

REMODELACION MULTICANCHA HUELEN

En Cerrillos, a 25 de enero del 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO ANTONIO CONTRERAS AGUILERA**, chileno, divorciado, licenciado en Filosofía, cédula nacional de identidad N° 5.527.813-K, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L,** R.U.T. Nº52.005.413-8 representada legalmente por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, cédula de identidad Nº9.667.466-K, ambos domiciliados en Avenida Subercaseaux N°1268 oficina 508, comuna de San Miguel , teléfono 84797261 /224417509, han convenido la siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/895/2016, se llamó a propuesta publica denominada **"REMODELACION MULTICANCHA HUELEN"** ID 812-80-LP16 y mediante el Decreto Exento N° 202/1339/2016 se adjudicó a la citada propuesta a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L**, ya individualizada, de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta. Que con fecha 19 de agosto de 2016, se suscribe contrato de remodelación de la referida multicancha, el cual es sancionado mediante Decreto Exento N° 202/1742/2016, de fecha 27 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO: Según Decreto Exento N° 202/2091/2016, que modifica el referido contrato de remodelación de multicancha Huelen de fecha 19 de agosto de 2016, en el sentido de autorizar un aumento de plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos a partir del 22 de noviembre de 2016.

TERCERO: Por el presente acto las partes de común acuerdo vienen en aceptar el anexo del contrato de remodelación de multicancha Huelen, sólo en lo que respecta al plazo de ejecución de obra, **en 30 días corridos a partir del día 22 de noviembre de 2016.**

CUARTO: Respecto de lo no modificado se mantienen vigentes las clausulas y estipulaciones del contrato original

QUINTO : La personería de don **LAUTARO ANTONIO CONTRERAS AGUILERA**, consta en Decreto Exento 202/1625/2016 sobre delegación de funciones, de fecha 24 de Octubre de 2016, asimismo la personería de don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, para actuar en representación de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA INGENERIA E.I.R.L** consta en escritura pública de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa.

SEXTO : El presente anexo de contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TRONCOSO VERGARA
CI N° 9.667.466-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

EMG